



LICITACIÓN PÚBLICA N° 915.108.2.03.2016
Repuestas a observación Pliego Definitivo de condiciones

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: **A.** CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL GUADALUPE; **B.** CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR; **C.** CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER VALLE DE LILI; **D.** CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER AGUABLANCA, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO

Observación al Pliego de Condiciones No. 001	
Fecha y hora de Recepción	28/10/2016 18:01
Medio	Correo Electrónico
Persona que observa	Adriana Marcela Vizcaíno
Empresa	Sin especificar
Observación	Respuesta
Solicito amablemente a la Entidad requerir que los contratos que se presenten para la experiencia especifica, certifiquen el cumplimiento de la terminación solamente, con el fin de generar la pluralidad de ofertas y una selección objetiva.	Analizada su observación por nuestro equipo técnico, le informamos que la misma es parcialmente acogida por la entidad. Su adopción podrá ser verificada mediante adenda.

Observación al Pliego de Condiciones No. 002	
Fecha y hora de Recepción	31/10/2016 18:01
Medio	Correo Electrónico
Persona que observa	Anderson Obregoso León
Empresa	SACYR COLOMBIA
Observación	Respuesta
<p>(...) "Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador "cobertura de intereses"; caso en el cual, el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE el indicador de cobertura de intereses."</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la entidad sea expresado explícitamente si se cumple o no el indicador de cobertura de intereses dado el caso en que alguno de los integrantes de un oferente plural tenga utilidad operacional negativa, pero la sumatoria de todos los integrantes arroje una razón cobertura de intereses positiva y mayor a 3.</p> <p>Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la respuesta por parte de la entidad.</p>	<p>Es importante indicar que en los pliegos definitivos de condiciones se ha establecido la siguiente condición "Si el Oferente es plural deberá acreditar su capacidad financiera, con el cumplimiento de los indicadores por cada uno de sus integrantes".</p> <p>Expuesto lo anterior, la entidad considera que ha expresado explícitamente las condiciones establecidas en relación a los indicadores de capacidad financiera de oferentes/proponentes plurales y sus integrantes.</p>

Observación al Pliego de Condiciones No. 003	
Fecha y hora de Recepción	31/10/2016 12:36
Medio	Correo Electrónico carloszea@arquitecturayconcreto.com >
Persona que observa	Carlos Zea Loaiza
Empresa	Arquitectura y Concreto
Observación	Respuesta
<p>Por favor nos aclaran si la jornada de capacitación a los interesados para el manejo de las herramientas informáticas y tecnológicas a ser utilizadas para formular la propuesta económica y el plan de trabajo de la licitación N° 915.108.2.03.2016 sigue vigente para la fecha establecida en numeral III. Cronograma de los prepliegos, donde se establece la fecha del 2 de noviembre de 2016 a las 8.00 am.</p> <p>Así mismo les solicitamos muy amablemente informarnos si se va a habilitar el canal de Skype para transmitir la capacitación, y a través de cual usuario lo harían?</p>	<p>La jornada de capacitación se llevó a cabo el día indicado en los pliegos de condiciones (03/11/2016 – 08:00). No obstante, le informamos que de conformidad al cronograma del Pliego de condiciones el 10/11/2016 – 08:00 se realizó una nueva jornada de capacitación.</p> <p>Lo invitamos a enviarnos al correo electrónico contrataciones@metrocali.gov.co sus datos de usuario Skype para hacer el registro correspondiente.</p>

Observación al Pliego de Condiciones No. 004	
Fecha y hora de Recepción	01/11/2016
Medio	Correo electrónico presupuesto@garciarrios.com
Persona que observa	No especifica
Empresa	No especifica

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: A. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL GUADALUPE; B. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR; C. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER VALLE DE LILI; D. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER AGUABLANCA, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO

Observación	Respuesta
Buenos días nos permitimos solicitar se nos informe por qué motivo el presidente de metrocali informa en la prensa local que esta licitación deberá estar adjudicada en el presente año y hasta la fecha no se han publicado los pliegos de condiciones definitivos solicitamos se publique el cronograma definitivo de este proyecto y se informe cuando sería la real fecha de apertura.	Lo invitamos amablemente a consultar los pliegos definitivos de condiciones que se encuentran publicados en el SECOP en el cual se encuentra el cronograma que rige el presente proceso de contratación. Así mismo lo invitamos a consultar las adendas que se expidan las cuales podrían modificar el cronograma.

Observación al Pliego de Condiciones No. 005	
Fecha y hora de Recepción	02/11/2016
Medio	Correo electrónico keayala@sacyr.com >
Persona que observa	Karen E Ayala Navas
Empresa	SACYR COLOMBIA
Observación	Respuesta
<p>1. En el numeral 3.4 CAPACIDAD FINANCIERA en la tabla de cumplimiento de indicadores financieros, la entidad aclara que para el cumplimiento de los mismos cuando la estructura está formada por un oferente plural, el cálculo se acreditará de la siguiente manera:</p> <p>"Si el Oferente es plural deberá acreditar su capacidad financiera, con el cumplimiento de los indicadores por cada uno de sus integrantes. Solo para el caso del indicador de capital de trabajo, su acreditación se hará mediante la modalidad denominada "Ponderación de los componentes de los indicadores" en la cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural"</p> <p>Al hacer este requerimiento la entidad está limitando y restringiendo la participación en consorcio de muchas empresas que cuentan con la capacidad técnica y la experiencia para hacer este tipo de megaproyectos, hacen imposible que diferentes oferentes puedan participar y por lo tanto se están cerrando el mercado a unas cuantas empresas, lo cual va en contra de los fines de la ley 80 de 1993, la cual establece que en los procesos se debe garantizar la pluralidad de oferentes ya que con este principio se va a adjudicar el contrato siguiendo los procedimientos de la selección objetiva.</p> <p>De la misma manera el artículo 29 de la ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 contempla que el proceso de selección se rige por la SELECCIÓN OBJETIVA, el cual establece que el proceso de contratación pública es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que busca ella, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Se trata de un desarrollo del derecho constitucional de igualdad, en sentido de que se debe garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a la participación en un proceso de selección contractual.</p> <p>Por lo tanto solicitamos muy respetuosamente y en aras de garantizar el principio de igualdad y el de pluralidad de oferentes que se estudie la posibilidad de que los indicadores financieros sean evaluados conforme los establece el manual de contratación pública (...) ,verificación de requisitos habilitantes para oferentes plurales. La forma de evaluar en la circular 10 de 2014 de Agencia Nacional de Contratación Pública, colombia</p>	<p>Es preciso mencionar que de conformidad al numeral 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 5 de la ley 1150, hace parte de la autonomía de configuración de los pliegos establecer la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes de manera adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor,</p> <p>Es claro que la figura de proponentes plurales, obedece a la necesidad aunar esfuerzos, capacidad y experiencia para afrontar proyectos de manera adecuada.</p> <p>Para la entidad resulta fundamental que el proponentes al cual le sea adjudicado cada uno de los módulos tenga la experiencia y la capacidad financiera y organizacional mínima requerida. Es por ello, que exige para el caso de proponentes plurales que sus integrantes cumplan con los mínimos exigidos, evitando con esta condición la participación de empresas que no cumplen con las condiciones mínimas requeridas y que en la ejecución de los contratos pese a su incapacidad financiera u organizacional desarrollan actividades de dirección y control lo cual podría afectar los intereses de la entidad.</p> <p>Ahora bien, el artículo 7 de la ley 80 de 1993 establece la solidaridad de los proponentes plurales, esta situación justifica que la entidad pública exija solidez financiera y organizacional a cada integrante de un proponente plural con el objetivo que dicha solidaridad sea afectiva minimizando con ello riesgos que puedan afectar los intereses de orden público involucrados en la contratación.</p> <p>Por último, es importante aclarar en relación al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Colombia Compra Eficiente), que el mismo establece de manera expresa que: "La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes."</p> <p>En ese orden de ideas el Manual sólo hace sugerencias respecto de la cuales las entidades pueden o no acoger en tanto son autónomas de determinar cuáles son los requisitos habilitantes, en este caso los financieros, para dar cumplimiento al objeto del contrato</p> <p>Así las cosas, su observación no es aceptada por la entidad.</p>

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: A. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL GUADALUPE; B. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR; C. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER VALLE DE LILI; D. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER AGUABLANCA, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO

<p>compra eficiente de la siguiente manera: (...)</p> <p>VII. Proponentes plurales</p> <p>En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.</p> <p>La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:</p> <p>(...)</p> <p>Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes opciones:</p> <p>1. Ponderación de los componentes de los indicadores: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1: (...)</p> <p>Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.</p> <p>2. Suma de los componentes de los indicadores: En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador. (...)</p> <p>En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.</p> <p>Sería razonable que siguiendo los principios de igualdad, pluralidad y transparencia de la ley 80 de 1993, la entidad reconsidere la manera de evaluar los indicadores financieros en caso de oferentes plurales, con cualquiera de las dos alternativas que establece el manual de colombia compra, garantizando la participación de empresas en condiciones de igualdad.</p>	
--	--

Observación al Pliego de Condiciones No. 006	
Fecha y hora de Recepción	02/11/2016 – 13:53
Medio	Correo electrónico hugo.rodriguez@gruposanjose.biz
Persona que observa	Hugo Rodríguez Burbano
Empresa	GRUPO SAN JOSÉ
Observación	Respuesta
<p>1. En el numeral 3.4 CAPACIDAD FINANCIERA, la entidad solicita: Si el Oferente es plural deberá acreditar su capacidad financiera, con el cumplimiento de los indicadores por cada uno de sus integrantes. Solo para el caso del indicador de capital de trabajo, su acreditación se hará mediante la modalidad denominada "Ponderación de los componentes de los indicadores" en la cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador de acuerdo con su participación</p>	<p>Nos remitimos a la respuesta ya dada a la misma solicitud formulada por otro interesado (Observación No 5), haciendo énfasis en que para la entidad resulta fundamental que el proponentes al cual le sea adjudicado cada uno de los módulos tenga la experiencia y la capacidad financiera y organizacional mínima requerida. Es por ello, que exige para el caso de proponentes plurales que sus integrantes cumplan con los mínimos exigidos, evitando con esta condición la participación de empresas que no cumplen con las condiciones mínimas requeridas y que en la ejecución de los contratos pese a su incapacidad financiera u organizacional desarrollan actividades</p>

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: A. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL GUADALUPE; B. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR; C. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER VALLE DE LILI; D. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER AGUABLANCA, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO

<p>en la figura del oferente plural.</p> <p>SOLICITUD FORMAL: Se solicita respetuosamente a la entidad que la evaluación de los indicadores se realice por el método de ponderación de los componentes de los indicadores, ya que de esa manera se establecía inicialmente en el pre pliego de condiciones y dicho requerimiento estaba sustentado en el análisis del sector.</p>	<p>de dirección y control lo cual podría afectar los intereses de la entidad.</p> <p>Así las cosas, su observación no es aceptada por la entidad.</p>
<p>2. En el numeral 3.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, la entidad solicita: Si el Oferente es un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberá acreditar su capacidad organizacional, con el cumplimiento de los indicadores por cada uno de sus integrantes.</p> <p>SOLICITUD FORMAL: Se solicita respetuosamente a la entidad que la evaluación de los indicadores se realice por el método de ponderación de los componentes de los indicadores, ya que de esa manera se establecía inicialmente en el pre pliego de condiciones y dicho requerimiento estaba sustentado en el análisis del sector.</p>	<p>Nos remitimos a la respuesta ya dada a la misma solicitud formulada por otro interesado (Observación No 5), haciendo énfasis en que para la entidad resulta fundamental que el proponentes al cual le sea adjudicado cada uno de los módulos tenga la experiencia y la capacidad financiera y organizacional mínima requerida. Es por ello, que exige para el caso de proponentes plurales que sus integrantes cumplan con los mínimos exigidos, evitando con esta condición la participación de empresas que no cumplen con las condiciones mínimas requeridas y que en la ejecución de los contratos pese a su incapacidad financiera u organizacional desarrollan actividades de dirección y control lo cual podría afectar los intereses de la entidad.</p> <p>Así las cosas, su observación no es aceptada por la entidad.</p>
<p>3. En el numeral 4.1 EVALUACIÓN, Factores de Evaluación – Oferta Técnica (Máximo 100 Puntos), la entidad establece:</p> <p>La evaluación y ponderación del ofrecimiento será cualitativo, y estará a cargo de un triunvirato de expertos externos a METRO CALI S.A., integrados por miembros de la academia y técnicos extranjeros, quienes harán la revisión y calificación de las propuestas.</p> <p>Entre ellos se distribuirán las propuestas de plan de aseguramiento de la calidad de las ofertas que se reciban aleatoriamente, quienes asignarán los puntajes antes referidos, considerando que una oferta responde sustancialmente a lo solicitado cuando no tiene desviaciones importantes con respecto a las exigencias comerciales y especificaciones técnicas.</p> <p>SOLICITUD FORMAL:</p> <p>Entendemos que entre los expertos mencionados por la entidad se distribuirá el SOBRE 2 – OFERTA TÉCNICA, de manera aleatoria, por favor aclarar si el entendimiento es correcto.</p>	<p>Tal y como se indica en los pliegos de condiciones definitivos “El puntaje final asignado a cada oferta será el resultante de promediar (promedio simple) las calificaciones obtenidas del triunvirato respecto de cada propuesta. La revisión de los expertos será efectuada sobre los textos escritos aportados por los proponentes”. Lo anterior implica que cada uno de los miembros del triunvirato analizarán el sobre 2 de cada proponente y realizaran la calificación correspondiente la cual será promediará en las condiciones ya explicadas.</p>

Observación al Pliego de Condiciones No. 007	
Fecha y hora de Recepción	03/11/2016 – 08:00
Medio	Correo electrónico asierrab@porticos.co
Persona que observa	Andrés Felipe Sierra Bedoya
Empresa	Pórticos
Observación	Respuesta
<p>Teniendo en cuenta en cuenta las fechas y plazos establecidos en el Proyecto de Pliego de Condiciones, y considerando que el Pliego de Condiciones Definitivo se publicó el 02 de Noviembre de 2016, y no el 28 de Octubre de 2016 tal y como lo especificaba el Proyecto de Pliego de Condiciones, además de que la entidad no se preñuncio o público alguna adenda aclaratorio o modificatoria al</p>	<p>De conformidad a las observaciones presentadas en la audiencia de aclaración de pliegos, la entidad ha decidido ampliar el plazo del cierre del presente proceso. No obstante, le informamos que no puede ser acogida su observación pues no es posible ampliar los plazos del presente proceso en el tiempo que usted solicita, habida consideración de los inconvenientes presupuestales que ello</p>

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: A. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL GUADALUPE; B. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR; C. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER VALLE DE LILI; D. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER AGUABLANCA, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO

<p>respecto frente al retraso de fechas, solicitamos muy amablemente se aplase la fecha por lo menos quince (15) días más para presentación de ofertas, basados en que se publicaron de forma extemporánea el Pliego de Condiciones Definitivo, lo cual afecta el desarrollo y estudio detallado del proceso, siendo que tanto Entidad como Oferentes deben cumplir en igualdad de condiciones los plazos establecidos en el proceso, y en caso particular de presentarse situaciones articulares estas deben ser informadas y reevaluadas frente a la asignación de nuevas fechas y plazos para el adecuado desarrollo del proceso, lo cual evita poner en riesgo el estudio y presentación de una propuesta adecuada que permita beneficiar tanto a la entidad como a los posibles oferentes.</p>	<p>supone, poniendo en entredicho la viabilidad misma de los proyectos.</p>
---	---

Observación al Pliego de Condiciones No. 008	
Fecha y hora de Recepción	03/11/2016 – 09:42
Medio	Correo electrónico jdjaramillo@conalvias.com
Persona que observa	Juan David Jaramillo
Empresa	CONALVIAS
Observación	Respuesta
<p>1. Evaluación indicadores financieros: En el pliego de condiciones la evaluación de la capacidad financiera solicita que cada uno de los integrantes de un oferente plural debe cumplir con todos los indicadores. El objeto de un proponente plural es la unión de dos o más empresas para fortalecer y complementar sus capacidades financieras y técnicas. Esta restricción contradice la esencia de la conformación de oferentes plurales. Nuestra petición es que se ajuste y sigan las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente donde indica que para este caso se debería utilizar la suma de los componentes o ponderando las participaciones.</p>	<p>Nos remitimos a la respuesta ya dada a la misma solicitud formulada por otro interesado (Observación No 5), haciendo énfasis en que para la entidad resulta fundamental que el proponentes al cual le sea adjudicado cada uno de los módulos tenga la experiencia y la capacidad financiera y organizacional mínima requerida. Es por ello, que exige para el caso de proponentes plurales que sus integrantes cumplan con los mínimos exigidos, evitando con esta condición la participación de empresas que no cumplen con las condiciones mínimas requeridas y que en la ejecución de los contratos pese a su incapacidad financiera u organizacional desarrollan actividades de dirección y control lo cual podría afectar los intereses de la entidad.</p> <p>Así las cosas, su observación no es aceptada por la entidad.</p>
<p>2. Evaluación Capacidad Organizacional: En el pliego de condiciones la evaluación de la capacidad organizacional solicita que cada uno de los integrantes de un oferente plural debe cumplir con todos los indicadores. El objeto de un proponente plural es la unión de dos o más empresas para fortalecer y complementar sus capacidades financieras y técnicas. Esta restricción contradice la esencia de la conformación de oferentes plurales. Nuestra petición es que se ajuste y sigan las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente donde indica que para este caso se debería utilizar la suma de los componentes o ponderando las participaciones.</p>	<p>Nos remitimos a la respuesta ya dada a la misma solicitud formulada por otro interesado (Observación No 5), haciendo énfasis en que para la entidad resulta fundamental que el proponentes al cual le sea adjudicado cada uno de los módulos tenga la experiencia y la capacidad financiera y organizacional mínima requerida. Es por ello, que exige para el caso de proponentes plurales que sus integrantes cumplan con los mínimos exigidos, evitando con esta condición la participación de empresas que no cumplen con las condiciones mínimas requeridas y que en la ejecución de los contratos pese a su incapacidad financiera u organizacional desarrollan actividades de dirección y control lo cual podría afectar los intereses de la entidad.</p> <p>Así las cosas, su observación no es aceptada por la entidad.</p>
<p>3. Plazo para la Presentación de Ofertas: Teniendo en cuenta que la fecha límite para la presentación de las propuestas está previsto para el 28 de Noviembre 28 de 2016, respetuosamente nos permitimos solicitar la ampliación de dicho en por lo menos 15 días más.</p> <p>Lo anterior, habida cuenta de que si bien se trata de un proceso de selección, también lo es que el mismo agrupa 4 proyectos con características disímiles, que implican una valoración, medición y análisis independientes que no es factible hacer de manera juiciosa en el breve lapso fijado.</p> <p>De hecho, el mes adicional que se solicita resulta bastante ajustado para el anterior propósito, no obstante lo cual se</p>	<p>De conformidad a las observaciones presentadas en la audiencia de aclaración de pliegos, la entidad ha decidido ampliar el plazo del cierre del presente proceso. No obstante le informamos que no puede ser acogida su observación pues no es posible ampliar los plazos del presente proceso en el tiempo que usted solicita.</p>

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: A. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL GUADALUPE; B. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR; C. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER VALLE DE LILI; D. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER AGUABLANCA, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO

solicita así en aras de procurar razonabilidad los tiempos de evaluación de la propuesta con los de adjudicación.	
4. Anexo 6.4: El anexo 6.4 subido al SECOP no corresponde al Diagrama de Barras de la Terminal Guadalupe como lo indica el pliego de condiciones. Solicitamos corregir y subir el documento indicado.	La totalidad de la información anunciada en el pliego de condiciones se subió al SECOP; simplemente, por un error de la en la carga de documentos se reemplazaron los nombres de los mismos. Lo invitamos a consultar cada uno de los anexos y guiarse por el contenido material de cada anexo y no por la denominación que se ha dado al cargar el documento en el SECOP.
5. Anexo 5: Hace falta por subir al SECOP el anexo 5ª Análisis de Riesgos de acuerdo a la relación del Pliego de Condiciones.	La totalidad de la información anunciada en el pliego de condiciones se subió al SECOP; simplemente, por un error de la en la carga de documentos se reemplazaron los nombres de los mismos. Lo invitamos a consultar cada uno de los anexos y guiarse por el contenido material de cada anexo y no por la denominación que se ha dado al cargar el documento en el SECOP.

Observación al Pliego de Condiciones No. 009	
Fecha y hora de Recepción	04/11/2016 – 15:54
Medio	Correo electrónico jh@zivilsas.com
Persona que observa	José Camilo Hinojosa Movilla
Empresa	ZIVIL SAS
Observación	Respuesta
En lo referente al numeral "3.3 EXPERIENCIA", en cual se solicita "Para el caso de proponentes plurales, por lo menos uno de los integrantes deberá participar y acreditar por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de los requisitos establecidos en valor, y los demás miembros deberán acreditar al menos el veinte por ciento (20%) de los requisitos establecidos en valor y/o área.", es claro que la contratación pública permite la asociación en Consorcio y Unión Temporal, los cuales son instrumentos de asociación cuya finalidad es llevar a cabo, entre las personas naturales y/o jurídicas que lo componen, un objetivo común, en este caso, una obra civil; estas asociaciones se crean con el fin de unir fortalezas que permitan participar en diferentes tipos de obra pública, por lo que solicitar que cada integrante de un oferente plural deba aportar un porcentaje de la experiencia requerida iría en contra del objetivo de formar dichas alianzas, ya que podrían aportar en aspectos también financieros, etc., por lo que amablemente les solicito, no se requiera un porcentaje mínimo de experiencia aportar para cada integrante de un oferente plural, permitiendo de esta manera la participación de más empresas en la licitación pública en asunto.	Es claro que la figura de proponentes plurales, obedece a la necesidad aunar esfuerzos, capacidad y experiencia para EJECUTAR proyectos, y no para la mera sumatoria de los requisitos para participar en los procesos de contratación. En el presente proceso se procura contar con proponentes con suficiente experiencia sean individuales o plurales, razón por la cual resultan adecuados y razonables los límites y las condiciones exigidas a los proponentes plurales, toda vez que lo que se busca mitigar es el impacto de uniones empresariales en donde solo una de las empresas acredite la experiencia pero comparta riesgos con empresas que no cuentan con una capacidad mínima razonable para afrontar el proyecto. Así las cosas la Entidad no encuentra pertinente aceptar la observación.

Observación al Pliego de Condiciones No. 010	
Fecha y hora de Recepción	04/11/2016 – 14:49
Medio	Correo electrónico ptamara@aia.com.co
Persona que observa	Paula Andrea Tamara
Empresa	AIA
Observación	Respuesta
1. En su Numeral 3.4 CAPACIDAD FINANCIERA "Si el Oferente es plural deberá acreditar su capacidad financiera, con el cumplimiento de los indicadores por cada uno de sus integrantes. Solo para el caso del indicador de capital de trabajo, su acreditación se hará mediante la modalidad denominada "Ponderación de los componentes de los indicadores" en la cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del	Nos remitimos a la respuesta ya dada a la misma solicitud formulada por otro interesado (Observación No 5), haciendo énfasis en que para la entidad resulta fundamental que el proponentes al cual le sea adjudicado cada uno de los módulos tenga la experiencia y la capacidad financiera y organizacional mínima requerida. Es por ello, que exige para el caso de proponentes plurales que sus integrantes cumplan con los mínimos exigidos, evitando con esta condición la participación de empresas que no cumplen con las condiciones mínimas requeridas y que en la ejecución de los contratos pese a su incapacidad financiera u organizacional desarrollan actividades

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: A. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL GUADALUPE; B. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR; C. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER VALLE DE LILI; D. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER AGUABLANCA, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO

<p>indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.</p> <p>Solicitamos a la entidad modificar el criterio de cumplimiento de los indicadores en caso de presentar la oferta en consorcio, tal como lo detallaban los prepliegos, en los cuales todos los indicadores se ponderaban de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante del consorcio.</p> <p>“Si el Oferente es un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. Para esto, se utilizará el método de “ponderación de los componentes de los indicadores”.</p> <p>Lo anterior aduciendo que claramente lo que se espera de la figura de proponentes plurales es aunar esfuerzos, capacidad y experiencia para ejecutar los proyectos, por lo anterior no entendemos porque la solicitud de que cada integrante cumpla independientemente los indicadores.</p>	<p>de dirección y control lo cual podría afectar los intereses de la entidad.</p> <p>Así las cosas, su observación no es aceptada por la entidad.</p>
<p>2. En su Numeral 4.1 EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA</p> <p>Solicitamos a la entidad, revisar los factores de Evaluación para la Oferta Técnica, a la cual le asignan Máximo 100 Puntos, de tal manera que se elimine o modifique, ya que es subjetiva debido a que si bien se tendrán especialistas para la revisión de la información, los procesos constructivos e internos de cada empresa son diferentes y no entendemos cómo se evaluará la coherencia, detalle, calidad, amplitud, entre otras características a revisar y puntuar de cada una de las memorias técnicas y planes de aseguramiento que solicitan como parte de la oferta técnica.</p>	<p>En el pliego de condiciones se han definido los criterios de evaluación a los cuales se refiere la observación, los cuales son eminentemente objetivos ya que corresponden a un método de evaluación cualitativo que está permitido por la ley y que de hecho es aplicado en procesos de selección realizados tanto en el país como a través de los entes multilaterales, buscando que los proponentes elegibles evidencien su idoneidad y demuestren su conocimiento del proyecto, todo lo cual beneficia enormemente la correcta, adecuada y cumplida ejecución del contrato, como es la finalidad de la contratación.</p> <p>Se precisa que dada la envergadura de los proyectos de obra que se pretender construir, es para la entidad de vital importancia, evaluar la idoneidad de los proponentes en temas de aseguramiento de la calidad en los planes de ejecución, manejo de tráfico PMT plan de gestión social PGS y plan de manejo ambiental PMA para la excelencia en su ejecución y teniendo en cuenta la participación presupuestal tan importante de estos planes.</p> <p>Nótese que los adjetivos propuestos tales como "coherente, notable, interés limitado, etc." son criterios que distan del sentimiento de los evaluadores o de sus creencias más íntimas, sino exigen de los mismos poner en práctica sus conocimiento técnicos en función de la comparación y/o cotejo de las propuestas recibida, tal y como lo indica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 "(...) La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello". (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Por lo demás, dicha evaluación será efectuada por personal de carácter académico, perteneciente a facultades y unidades de investigación de universidades de reconocimiento, quienes tendrán la experticia y criterio de ponderación adecuado al que se requiere para la apreciación justa y objetiva de las propuestas</p>
<p>3. En su Numeral 2.1.3 Propuesta económica (SOBRE No.3)</p> <p>2.1.3.1 Presupuesto (TCQ 2000) en soporte informático con</p>	<p>Como se explicó en la capacitación brindada a todos los interesados, el TCQ2000 es la plataforma en la que se debe efectuar la presentación de la oferta. Sólo se entrega el presupuesto, a través del TCQ 2000, pero no el análisis del precio</p>

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: A. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL GUADALUPE; B. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR; C. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER VALLE DE LILI; D. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER AGUABLANCA, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO

<p>los precios unitarios ofertados por el proponente, y los listados correspondientes al "Presupuesto" y "Resumen de Presupuesto". Dentro del precio ofertado estarán incluidos todos los gastos indicados en el presente pliego, y en especial los gastos generales y de empresa del contratista, su utilidad y todo tipo de gastos que se originen por motivo del contrato y de la ejecución de la obra, así como todos los gastos en concepto de control de calidad, por lo que no será de abono ninguna partida de control de calidad, aunque esté específicamente señalada en el proyecto.</p> <p>Metro Cali SA suministrará con soporte magnético los cuadros de precios y presupuesto de proyecto, y los proponentes deberán ofertar los precios unitarios, sin poder hacer variaciones en la codificación y descripción de los precios unitarios, ni en los materiales de las justificaciones de precios ni en las mediciones y estructura del presupuesto, en lo referente a la oferta base. El proponente tampoco podrá modificar, en ningún caso, el importe de las partidas alzadas a justificar. El proponente asume como propios todos los precios unitarios ofertados, aunque mantenga los precios de proyecto suministrados por Metro Cali, S.A.</p> <p>Una vez realizada la capacitación del programa TCQ2000 y de acuerdo a lo indicado en el numeral anterior, solicitamos que nos aclaren si los análisis de precios unitarios serán entregados por Metrocali en Excel, ya que entendemos que los componentes de los unitarios no se pueden modificar. Por favor aclarar si el programa TCQ2000 solo será para digitar el valor unitario, pero los Análisis de precios unitarios los podemos elaborar en otro programa? Adicionalmente solicitamos aclaración de cómo se entregara el programa de obra, ya que de acuerdo a la capacitación no será entregado ni manejado a través del programa TCQ2000.</p>	<p>unitario, el cual será entregado al adjudicatario. En la licitación se está entregando a todos los interesados el presupuesto con todos sus ítems y sus precios unitarios de referencia.</p> <p>El programa TCQ2000 solo será para digitar el valor unitario, pero los Análisis de precios unitarios los podrán elaborar en otro programa. El TCQ 2000 servirá para diligenciar la oferta económica únicamente. Dicho diligenciamiento consistirá en dar un valor unitario a cada ítem. El análisis de precio unitario solo será exigido a la oferta ganadora, en el marco del contrato que se suscriba.</p>
--	---

Observación al Pliego de Condiciones No. 0011	
Fecha y hora de Recepción	03/11/2016 – 10:00
Medio	Audiencia de Aclaración de Pliegos
Persona que observa	Ver registro de asistencia – Audiencia de Aclaración de Pliegos
Empresa	CONALVIAS
Observación	Respuesta
<p>Capítulo 3. Requisitos Habilitantes- Capacidad Financiera No. 3.4, observación referente al aporte de cada integrante debe aportar sus indicadores, cual es la figura de la estructura plural? Se requiere a la entidad estudiar y modificar este aspecto.</p>	<p>Nos remitimos a la respuesta ya dada a la misma solicitud formulada por otro interesado (Observación No 5), haciendo énfasis en que para la entidad resulta fundamental que el proponentes al cual le sea adjudicado cada uno de los módulos tenga la experiencia y la capacidad financiera y organizacional mínima requerida. Es por ello, que exige para el caso de proponentes plurales que sus integrantes cumplan con los mínimos exigidos, evitando con esta condición la participación de empresas que no cumplen con las condiciones mínimas requeridas y que en la ejecución de los contratos pese a su incapacidad financiera u organizacional desarrollan actividades de dirección y control lo cual podría afectar los intereses de la entidad.</p> <p>Así las cosas, su observación no es aceptada por la entidad.</p>
<p>En los documentos publicados en el SECOP, el anexo 64 al abrirlo es la proforma No. 1, por favor publicar el correspondiente.</p>	<p>La totalidad de la información anunciada en el pliego de condiciones se subió al SECOP oportunamente; simplemente, por un error de la plataforma, al incorporar los archivos al SECOP se reemplazaron los nombres de los mismos. Sin embargo, la rectificación de dicho error formal se subsanó ya, y a la fecha podrá encontrar todos los archivos publicados con su nombre correcto.</p>

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: A. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL GUADALUPE; B. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR; C. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER VALLE DE LILI; D. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER AGUABLANCA, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO

Solicitan entregar desglose del AIU	No se considera necesaria la entrega del desglose del AIU. El AIU ha de ser redactado por el proponente teniendo en cuenta que el concepto A1 del numeral 1.5.1 de los pliegos no puede ser modificado y en caso de serlo, será homogeneizado. Se entrega a los proponentes el presupuesto en PDF con sus cantidades y precios unitarios de referencia así como un archivo en formato TCQ2000 en el que todos los precios son cero, excepto las partidas alzadas :PMA, PGS y PMT, para que el oferente ponga su valor para cada ítem
¿Lo referente al plan de aseguramiento de la calidad, cada plan debe tener 15 hojas? ¿ O el plan de aseguramiento incluye los tres planes?	Si, el Plan de Aseguramiento de Calidad para los tres planes: PMA, PGS y PMT no debe superar las 15 hojas.
Solicita revisar lo referente a las mejoras y pavimentos	De manera amable le solicitamos ampliar y describir con mayor precisión su observación.
Solicita ampliación de plazos del cronograma.	De conformidad a las observaciones presentadas en la audiencia de aclaración de pliegos, la entidad ha decidido ampliar el plazo del cierre del presente proceso, como se observará en adenda.

Observación al Pliego de Condiciones No. 012	
Fecha y hora de Recepción	03/11/2016 – 10:00
Medio	Audiencia de Aclaración de Pliegos
Persona que observa	Ver registro de asistencia – Audiencia de Aclaración de Pliegos
Empresa	SAINC
Observación	Respuesta
Reitera la solicitud de la verificación de los requisitos habilitantes financieros para proponente plurales y reevaluar los aspectos financieros.	Nos remitimos a la respuesta ya dada a la misma solicitud formulada por otro interesado (Observación No 5), haciendo énfasis en que para la entidad resulta fundamental que el proponente al cual le sea adjudicado cada uno de los módulos tenga la experiencia y la capacidad financiera y organizacional mínima requerida. Es por ello, que exige para el caso de proponentes plurales, que sus integrantes cumplan con los mínimos exigidos, evitando con esta condición la participación de empresas que no cumplen con las condiciones mínimas requeridas y que en la ejecución de los contratos pese a su incapacidad financiera u organizacional desarrollan actividades de dirección y control lo cual podría afectar los intereses de la entidad. Así las cosas, su observación no es aceptada por la entidad.
Reitera solicitud de ampliación de plazo.	De conformidad a las observaciones presentadas en la audiencia de aclaración de pliegos, la entidad ha decidió ampliar el plazo del cierre del presente proceso.
En este momento de la Audiencia interviene un asesor de la entidad para explicar las condiciones exigidas en los aspectos financieros a los proponentes plurales y los fundamentos de la reflexión que llevo a establecer estos aspectos en el proceso licitatorio.	Por favor, remitirse a la respuesta No 1 de sus observaciones.

Observación al Pliego de Condiciones No. 013	
Fecha y hora de Recepción	03/11/2016 – 10:00
Medio	Audiencia de Aclaración de Pliegos
Persona que observa	Ver registro de asistencia – Audiencia de Aclaración de Pliegos
Empresa	CONSORCIO MIO (CONSTRUCTORA MECO)
Observación	Respuesta
Reitera la solicitud de la verificación de los requisitos habilitantes financieros para proponente plurales y reevaluar los aspectos financieros.	Nos remitimos a la respuesta ya dada a la misma solicitud formulada por otro interesado (Observación No 5), haciendo énfasis en que para la entidad resulta fundamental que el proponentes al cual le sea adjudicado cada uno de los módulos tenga la experiencia y la capacidad financiera y organizacional mínima requerida. Es por ello, que exige para el caso de proponentes plurales que sus integrantes cumplan con los mínimos exigidos, evitando con esta condición la

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: A. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL GUADALUPE; B. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR; C. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER VALLE DE LILI; D. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER AGUABLANCA, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO

	participación de empresas que no cumplen con las condiciones mínimas requeridas y que en la ejecución de los contratos pese a su incapacidad financiera u organizacional desarrollan actividades de dirección y control lo cual podría afectar los intereses de la entidad. Así las cosas, su observación no es aceptada por la entidad.
Reitera solicitud de ampliación de plazo.	De conformidad a las observaciones presentadas en la audiencia de aclaración de pliegos, la entidad ha decidió ampliar el plazo del cierre del presente proceso.

Observación al Pliego de Condiciones No. 014

Fecha y hora de Recepción	03/11/2016 – 10:00
Medio	Audiencia de Aclaración de Pliegos
Persona que observa	Ver registro de asistencia – Audiencia de Aclaración de Pliegos
Empresa	CONCIVILES S.A.
Observación	Respuesta
Reitera la solicitud de la verificación de los requisitos habilitantes financieros para proponente plurales y reevaluar los aspectos financieros.	Nos remitimos a la respuesta ya dada a la misma solicitud formulada por otro interesado (Observación No 5), haciendo énfasis en que para la entidad resulta fundamental que el proponentes al cual le sea adjudicado cada uno de los módulos tenga la experiencia y la capacidad financiera y organizacional mínima requerida. Es por ello, que exige para el caso de proponentes plurales que sus integrantes cumplan con los mínimos exigidos, evitando con esta condición la participación de empresas que no cumplen con las condiciones mínimas requeridas y que en la ejecución de los contratos pese a su incapacidad financiera u organizacional desarrollan actividades de dirección y control lo cual podría afectar los intereses de la entidad. Así las cosas, su observación no es aceptada por la entidad.
Reitera solicitud de ampliación de plazo.	De conformidad a las observaciones presentadas en la audiencia de aclaración de pliegos, la entidad ha decidido ampliar el plazo del cierre del presente proceso.
Referente a la evaluación de la calificación técnica, solicita revisar los criterios, o eliminarlos, indica que como se establecen son subjetivos, y realiza la sugerencia de indicar la evaluación mediante puntajes 0 o 10 puntos.	Teniendo en cuenta las respuestas que ha dado la entidad en relación al sistema, metodología, procedimiento y otorgamiento de puntaje, le informamos que la entidad ratifica lo expuesto en el pliego de condiciones. Así las cosas, su observación no es aceptada por la entidad.
Referente a los porcentajes de participación para acreditar experiencia, cuando la participación se realiza en un contrato y el que se tendrá en la oferta de la licitación, solicitar considerar lo anterior y revisar.	La condiciones de la oferta económica se encuentran desarrolladas en el numeral 3.3. Le solicitamos precisar su observación para el respectivo análisis por parte de la entidad.

Observación al Pliego de Condiciones No. 015

Fecha y hora de Recepción	03/11/2016 – 10:00
Medio	Audiencia de Aclaración de Pliegos
Persona que observa	Ver registro de asistencia – Audiencia de Aclaración de Pliegos
Empresa	SAIN INGENIEROS CONSTRUCTORES
Observación	Respuesta
Considerar los principios generales de la ley 80 de 1993 y se permite indicar que la evaluación técnica es subjetiva y se acoge a lo expuesto por sus compañeros en exposiciones anteriores.	Teniendo en cuenta las respuestas que ha dado la entidad en relación al sistema, metodología, procedimiento y otorgamiento de puntaje, le informamos que la entidad ratifica lo expuesto en el pliego de condiciones. Así las cosas, su observación no es aceptada por la entidad.
Especificar el porcentaje de pago anticipado y cuantos días hábiles después de la fecha de suscripción el acta de inicio se realizará el pago.	Lo invitamos a revisar el numeral 3.6 denominada Capacidad Residual, en el cual se indica con precisión el valor de pago anticipado en cada uno de los módulos. Por otra parte, le informamos que el tiempo estimado para realizar el desembolso del pago anticipado es dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: A. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL GUADALUPE; B. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR; C. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER VALLE DE LILI; D. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER AGUABLANCA, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO

Reitera solicitud de ampliación de plazo.	De conformidad a las observaciones presentadas en la audiencia de aclaración de pliegos, la entidad ha decidió ampliar el plazo del cierre del presente proceso.
Solicitan entregar desglose de/ AIU.	No se considera necesaria la entrega del desglose del AIU. El AIU ha de ser redactado por el proponente teniendo en cuenta que el concepto A1 del numeral 1.5.1 de los pliegos no puede ser modificado y en caso de serlo será homogeneizado. Se entrega a los proponentes el presupuesto en PDF con sus cantidades y precios unitarios de referencia así como un archivo en formato TCQ2000 en el que todos los precios son cero, excepto las partidas alzadas :PMA, PGS y PMT, para que el oferente ponga su valor para cada ítem
Se requiere que la fórmula de evaluación económica se maneje como se ha hecho en procesos anteriores y la tasa representativa del mercado.	El mecanismo de evaluación de la oferta económica, garantiza el otorgamiento de puntaje de manera objetiva, minimiza los riesgos de colusión y obliga a los proponentes a presentar propuesta que respondan a las realidades del mercado, minimizando con ello los riesgos propios de reclamaciones prematuras sobre el reajuste de precios o la creación de ítems no previstos. Por lo anterior, la entidad no acoge su observación y mantiene el sistema de evaluación regulado en los pliegos de condiciones.
Hace alusión a que se requiere dos licencias como mínimo para el Software TCQ	Se estima suficiente una licencia por proponente porque la tarea a realizar sólo se puede llevar a cabo de modo individual, módulo por módulo.
Requiere la información de planos del proyecto sean entregados o remitidos en AUTOCAD_	Los planos de cada proyecto en Auto Cad serán entregados al adjudicatario de cada uno de los módulos objeto del presente proceso de selección, que será quienes ejecuten el proyecto. Hasta el momento y para la preparación de ofertas al presente proceso licitatorio, y considerando que la presente contratación se hace a precio unitario, los oferentes deben trabajar con el presupuesto oficial con las cantidades de referencia, por la modalidad de pago – precios unitarios – que implica que se pagará por la cantidad realmente ejecutada.

Observación al Pliego de Condiciones No. 016	
Fecha y hora de Recepción	03/11/2016 – 10:00
Medio	Audiencia de Aclaración de Pliegos
Persona que observa	Ver registro de asistencia – Audiencia de Aclaración de Pliegos
Empresa	PÓRTICOS
Observación	Respuesta
Se refiere a que en el pliego en la valoración del acta parcial dice que para el plan de gestión social y de manejo de tránsito, al valor cobrado en las actas parciales les sea descontado un porcentaje de acuerdo al desempeño socio ambiental efectuado por la interventoría, no es claro si el valor descontado es porque el contratista se desempeñó mal y es una penalización o un descuento que será reintegrado de otra manera, en este mismo aspecto dice que la interventoría tiene cinco días después de que el contratista presenta el acta para que la evalúen y luego el contratista tiene cinco días para revisar las observaciones del interventor y luego Metro Cali tiene cinco días para evaluar lo que el interventor entrega, si las actas se hacen cada quince de mes, con las revisiones no es claro el plazo para el pago.	<u>El valor que se incluirá en las actas parciales será el correspondiente al porcentaje ejecutado de acuerdo con la calificación del desempeño llevado a cabo</u> , pagándose así únicamente lo realmente ejecutado. S la labor no ejecutada no es recuperable (es decir, no es de aquellas que puedan realizarse con posterioridad en el tiempo) el valor destinado a tal actividad queda como remanente. Si es recuperable, se paga cuando se recupere o realice la labor. El saldo que queda impago por no haberse ejecutado labores que en el tiempo no son recuperables, queda para su restitución a Metro Cali o para su destinación a otras actividades de obra, sin perjuicio de las sanciones y consecuencias que deriven de las actividades no realizadas.
En lo referente al 10% del valor pagado en la liquidación del contrato, solicitan que el valor retenido sea menor.	Estudiada su observación por parte del equipo técnico, le informamos que no es acogida toda vez que el pago final resulta proporcional y razonable de acuerdo a las condiciones del contrato. Este valor le permite a la entidad contar con una herramienta

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: A. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL GUADALUPE; B. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR; C. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER VALLE DE LILI; D. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER AGUABLANCA, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO

	adicional de control y dirección del proyecto la cual busca que el contratista desarrolle sus actividades de manera eficaz y oportuna.
Solicitan reevaluar la solicitud de la carta que se requiere sea suscrita por los subcontratistas, ya que las constructoras no tienen en esta etapa del proceso establecido quienes serán sus subcontratistas.	Teniendo en cuenta las observaciones presentadas, la entidad publicará formatos en los cuales el proponente garantiza contar con la red de proveedores necesaria para la correcta ejecución del contrato. Será una obligación contractual, la entrega de esta información de manera discriminada en la etapa de pre-construcción.
Solicitan aclarar cuantas pólizas de seriedad de garantía se deben presentar y el valor de la misma si es una por módulo o una total.	El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento, será por el 10% del presupuesto oficial del módulo o el 10% del presupuesto oficial de la sumatoria de los módulos a los que se presente. Se realizará la aclaración mediante adenda.
Se unen a la observación antes realizadas a la evaluación técnica por considerarla subjetiva, solicitan se califique como si o no, cumple no cumple 0 10 0 0, en caso de no permitir eso solicitan que expliquen por ejemplo en estructura organizacional de equipo humano cual es la estructura adecuada, poco adecuada etc.	Teniendo en cuenta las respuestas que ha dado la entidad en relación al sistema, metodología, procedimiento y otorgamiento de puntaje, le informamos que la entidad ratifica lo expuesto en el pliego de condiciones. Así las cosas, su observación no es aceptada por la entidad.
Presenta la inquietud respecto de los cambios tributarios, en las observaciones respondió la entidad que serán evaluadas posteriormente, mientras que en el pliego definitivo indican que los costos serán asumidos por el contratista.	El presupuesto estimado de las obras se basa en condiciones fiscales y tributarias actuales. Si bien es cierto que actualmente cursa en el Congreso de la República un proyecto de reforma tributaria, también lo es, que solo se conocerá su impacto hasta que sea Ley de la República, razón por la cual la entidad no puede pronunciarse al respecto. Ahora bien, en caso que el impacto de la reforma tributario sea ostensible y afecte gravemente la ecuación económica del contrato, el contratante, contratista e interventoría establecerán los mecanismos que permita su restablecimiento en relación a los costos y gastos que efectivamente y directamente haya tenido que asumir el contratista con ocasión a la reforma tributaria.

Observación al Pliego de Condiciones No. 017	
Fecha y hora de Recepción	08/11/2016 – 16:27
Medio	Correo Electrónico
Persona que observa	Carolina Martínez Barrios
Empresa	Pórticos
Observación	Respuesta
(...) Continuando con el análisis de la información técnica de cada uno de los módulos, y los alcances de las actividades a ejecutar en cada uno de ellos, y después de la negación de la entidad de entregar los planos en el programa usado para diseño y parametrización, consideramos necesario y urgente los planos en AUTO CAD, por las siguientes razones: - Los planos en PDF, dificultan la interpretación, ubicación y verificación de los elementos constructivos de cada módulo, y comparación de las actividades descritas en cada presupuesto. - Algunos planos no quedan bien extraídos cuando se pasan del formato ZIP a carpetas de fácil visualización, y hasta se pueden demorar en abrir cada archivo debido a la cantidad de capas de cada plano, y deben ser abiertos desde la carpeta comprimida.	Metrocali ha realizado la revisión de todos los documentos citados y entiende la dificultad inherente a alguno de ellos que expresa la empresa Pórticos. El resultado del análisis efectuado nos ha llevado a entregar a todos los interesados un presupuesto en PDF en donde se reflejan las cantidades de referencia de cada uno de los ítems. En esta etapa de la licitación se pide el valor asociado a cada ítem sin modificar cantidades de obra y será en el periodo de pre-construcción cuando el contratista adjudicatario recibirá los planos en Autocad. Teniendo en cuenta que el pago se realiza por precios unitarios asociados a cantidades de obra el monto final será consecuencia de las cantidades realmente ejecutadas. Por todo lo anterior no se acepta la solicitud

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: A. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL GUADALUPE; B. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR; C. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER VALLE DE LILI; D. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER AGUABLANCA, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO

<ul style="list-style-type: none"> - Los planos estructurales y los planos de detalles, traen una nota en la que aclaran que es de vital importancia verificar las cantidades. Especialmente cuando se trata de elementos de función estructural dentro de las obras a ejecutar, y que constituyen un gran porcentaje en el presupuesto. 	
<p>(...)</p> <p>PLANOS TERMINAL SUR (VALLE DE LILI) Y CORREDOR TRONCAL:</p> <p>Al analizar la información de los planos y demás información técnica de este módulo, Solicitamos el plano TOPOGRÁFICO (apéndice 3), LOS PLANOS ESTRUCTURALES (apéndice 7), DISEÑOS DE PAVIMENTOS (apéndice 11), REDES HIDROSANITARIAS (apéndice 12) EN AUTOCAD, para la verificación de las cantidades de los elementos estructurales con respecto a las unidades de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descapote mecánico (m3). Verificar con planos topográficos los respectivos movimientos de tierra. - Corte o excavación mecánica en material común (m3). Verificar con planos topográficos los respectivos movimientos de tierra. - Llenos y compactación material seleccionado (m3). Hay dos cantidades a diferentes precios en el presupuesto. - Suministro y tensionamiento acero de refuerzo (m). verificar con plano de vigas de fundación. - Anclajes estructurales: 3/8" y 112" (und). ¿Que incluye el pago de la unidad? - Dados o zapatas sobre Caisson concreto 280kg/m2 (m3). Verificar con plano estructurales. - Caisson diam= 1.5m concreto 280 kg/m2 (m). verificar con plano estructurales. - Hexápodos: URGENTE. SOLO SE TIENE UN PLANO. (und). ¿Que incluye la unidad de pago? Verificar procedimiento y cantidades con planos estructurales. - Vigas postensadas puente. (m3). Verificar con plano estructurales. - Estructuras metálica (kg). Incluye anticorrosivo y pintura epóxica. Verificar cantidad según diseño de estructura metálica. - Perno Anclajes acero (und). Verificar cantidad según diseño estructura metálica. Tubería hierro dúctil unión mecánica clase 30 y clase 40 (mi). - Verificar longitudes con diseños de acueducto y alcantarillado. - Construcción cámara (und). Verificar dimensiones. 	<p>Metrocali ha realizado la revisión de todos los documentos citados y entiende la dificultad inherente a alguno de ellos que expresa la empresa Pórticos.</p> <p>El resultado del análisis efectuado nos ha llevado a entregar a todos los interesados un presupuesto en PDF en donde se reflejan las cantidades de referencia de cada uno de los ítems.</p> <p>En esta etapa de la licitación se pide el valor asociado a cada ítem sin modificar cantidades de obra y será en el periodo de preconstrucción cuando el contratista adjudicatario recibirá los planos en Autocad.</p> <p>Teniendo en cuenta que el pago se realiza por precios unitarios asociados a cantidades de obra el monto final será consecuencia de las cantidades realmente ejecutadas.</p> <p>Por todo lo anterior no se acepta la solicitud</p>

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: A. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL GUADALUPE; B. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR; C. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER VALLE DE LILI; D. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER AGUABLANCA, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO

<ul style="list-style-type: none"> - Construcción cámara inspección (und) Verificar dimensiones. - Construcción sumidero mixto según norma EMCALI (und) - . 	
<p>PLANOS TERMINAL GUADALUPE:</p> <p>Al analizar la información de los planos y demás información técnica de este módulo, Solicitamos el plano TOPOGRÁFICO (apéndice 2), PLANOS ARQUITECTÓNICOS DE CUBIERTA (apéndice 3), LOS PLANOS ESTRUCTURALES (apéndice 7), DISEÑOS GEOMÉTRICO DE VIAS y DE PAVIMENTOS (apéndice 8 Y 9), REDES HIDROSANITARIAS (apéndice 12) EN AUTOCAD, para la verificación de las cantidades de los elementos estructurales con respecto a las unidades de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corte o excavación mecánica en material común (m3) - Llenos y compactación material seleccionado (m3). - Fresado de pavimento asfáltico (m3). - Cubierta sin traslapo standing sean (m2). - Fibra metálica tipo dramix y microfibra tipo - Nycon (kg) - Construcción pilotes y dados (m3) - Construcción muros de contención (m3) - Estructuras metálica (kg). Para puentes vehiculares y puentes peatonales. - Tubería hierro dúctil unión mecánica clase 30 y clase 40 (mi) - Construcción cámara (und). Verificar dimensiones - Construcción cámara inspección (und) Verificar dimensiones - Construcción sumidero mixto según norma EMCALI (und) (...) 	<p>Metrocali ha realizado la revisión de todos los documentos citados y entiende la dificultad inherente a alguno de ellos que expresa la empresa Pórticos.</p> <p>El resultado del análisis efectuado nos ha llevado a entregar a todos los interesados un presupuesto en PDF en donde se reflejan las cantidades de referencia de cada uno de los ítems.</p> <p>En esta etapa de la licitación se pide el valor asociado a cada ítem sin modificar cantidades de obra y será en el periodo de preconstrucción cuando el contratista adjudicatario recibirá los planos en Autocad.</p> <p>Teniendo en cuenta que el pago se realiza por precios unitarios asociados a cantidades de obra el monto final será consecuencia de las cantidades realmente ejecutadas.</p> <p>Por todo lo anterior no se acepta la solicitud</p>
<p>PLANOS PATIO TALLER VALLE LILI:</p> <p>Al analizar la información de los planos y demás información técnica de este módulo, Solicitamos el plano TOPOGRÁFICO (apéndice 5), PLANOS ARQUITECTÓNICOS acabados (apéndice 11), LOS PLANOS ESTRUCTURALES (apéndice 7), DISEÑOS GEOMÉTRICO DE VIA5 y DE PAVIMENTOS (apéndice 9), REDES HIDROSANITARIAS (apéndice 15 y 16), REDES ELECTRICAS (apéndice 13) EN AUTOCAD, para la verificación de las cantidades de los elementos estructurales con respecto a las unidades de las actividades estipuladas en el presupuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corte o excavación mecánica en material común (m3) - Llenos y compactación material seleccionado (m3). Terraplén. - Concreto hidráulico premezclado para pavimento (m3). La mayoría de cantidades son en concreto hidráulico. - Fresado de pavimento asfáltico (m3). - Estructuras en concreto: losas y muros en concreto premezclado (m3). Es necesario verificar el equipo de formaleta para este ítem. - Membrana impermeabilizante de caucho (m2) - Construcción pilotes, dados y pedestales (m3). - Construcción muros de contención (m3) 	<p>Metrocali ha realizado la revisión de todos los documentos citados y entiende la dificultad inherente a alguno de ellos que expresa la empresa Pórticos.</p> <p>El resultado del análisis efectuado nos ha llevado a entregar a todos los interesados un presupuesto en PDF en donde se reflejan las cantidades de referencia de cada uno de los ítems.</p> <p>En esta etapa de la licitación se pide el valor asociado a cada ítem sin modificar cantidades de obra y será en el periodo de preconstrucción cuando el contratista adjudicatario recibirá los planos en Autocad.</p> <p>Teniendo en cuenta que el pago se realiza por precios unitarios asociados a cantidades de obra el monto final será consecuencia de las cantidades realmente ejecutadas.</p> <p>Por todo lo anterior no se acepta la solicitud</p>

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: A. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL GUADALUPE; B. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR; C. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER VALLE DE LILI; D. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER AGUABLANCA, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO

<ul style="list-style-type: none"> - Estuco y esgrafiado en muros (m2). - Cubierta tipo sándwich deck sin traslape (m2).Piso afinado en concreto endurecido con cuarzo (m2). Estructura para almacenamiento de agua y canal de recolección (mi). - Muros en bloque estructural a la vista (m2) - Equipo contra incendio (presión, motobombas, eléctrico) (und) - Construcción cámara inspección según normas EMCALI (und). Verificar dimensiones. - Redes hidrosanitarias internas (equipo bombas). - Celdas de baja tensión (und). - Suministro tubería de hormigón (mi) <p>(...)</p>	
--	--

Observación al Pliego de Condiciones No. 018	
Fecha y hora de Recepción	09/11/2016 – 14:36
Medio	Correo Electrónico
Persona que observa	Anderson Obregoso León
Empresa	Sacyr Colombia
Observación	Respuesta
<p>Solicito amablemente a la entidad sea explicado claramente en cuál de los sobres debe anexarse la Proforma No. 9 (Contrato de Obra) y la Proforma No. 10 (Anexo Fiduciario), ya que su contenido hace referencia a la propuesta económica. También solicito aclarar en que sobre debe incluirse la Proforma No. 7 (Formato de declaración responsable de medios personales y materiales), ya que las páginas 34 y 35 del Pliego de Condiciones afirman que debe ir en el sobre 1 y 2.</p>	<p>Las proformas 9 y 10 deben anexarse en el SOBRE 1 La proforma 7 deberá anexarse a los documentos del SOBRE 2.</p> <p>Se hará la precisión correspondiente mediante adendo.</p>

Observación al Pliego de Condiciones No. 019	
Fecha y hora de Recepción	09/11/2016 – 15:25
Medio	Correo Electrónico
Persona que observa	CAMILO CUADRADO SIERRA
Empresa	EDUARDO CABRERA DUSSAN
Observación	Respuesta
<p>1. Para la acreditación de los indicadores financieros, capital de trabajo y patrimonio solicitamos se realice la suma simple de las partidas sin importar su porcentaje de participación.</p> <p>1.1. Por otra parte solicitamos que para la evaluación de los indicadores se sumen las partidas de endeudamiento y liquidez y no se condicione a cada uno de los integrantes de un consorcio cumplir con dichos indicadores.</p>	<p>Nos remitimos a la respuesta ya dada a la misma solicitud formulada por otro interesado (Observación No 5), haciendo énfasis en que para la entidad resulta fundamental que el proponentes al cual le sea adjudicado cada uno de los módulos tenga la experiencia y la capacidad financiera y organizacional mínima requerida. Es por ello, que exige para el caso de proponentes plurales que sus integrantes cumplan con los mínimos exigidos, evitando con esta condición la participación de empresas que no cumplen con las condiciones mínimas requeridas y que en la ejecución de los contratos pese a su incapacidad financiera u organizacional desarrollan actividades de dirección y control lo cual podría afectar los intereses de la entidad.</p> <p>Así las cosas, su observación no es aceptada por la entidad.</p>
<p>2. Para la acreditación de la experiencia solicitamos a la entidad no condiciones la participación ni el aporte de experiencia de los integrantes y que la función de una figura asociativa es aunar esfuerzos para acreditar requerimientos objetivos y no restrictivos.</p>	<p>Es claro que la figura de proponentes plurales, obedece a la necesidad aunar esfuerzos, capacidad y experiencia para EJECUTAR proyectos, y no para la mera sumatoria de los requisitos para participar en los procesos de contratación. En el presente proceso se procura contar con proponentes con suficiente experiencia sean individuales o plurales, razón por la cual resultan adecuados y razonables los límites y las condiciones exigidas a los proponentes plurales, toda vez que lo que se busca mitigar es el impacto de uniones empresariales en donde solo una de las empresas acredite la experiencia pero comparta riesgos con</p>

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: A. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL GUADALUPE; B. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR; C. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER VALLE DE LILI; D. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER AGUABLANCA, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO

	empresas que no cuentan con una capacidad minima razonable para afrontar el proyecto. Así las cosas la Entidad no encuentra pertinente aceptar la observación
3. Teniendo en cuenta las anteriores observaciones sometemos a su consideración, aclarar bajo que estudio de mercado la entidad ha establecido estos parámetros, y si bien es claro se establezcan reglas claras objetivas y justas para cada uno de los oferentes interesados que garanticen mayor pluralidad de oferentes y la libre concurrencia de los mismos.	Invitamos al interesado a consultar los documento previos publicados en el SECOP. Los requisitos habilitantes establecidos por la entidad son razonables, proporcionales y están directamente relacionados con las condiciones del contrato a ejecutar.

Observación al Pliego de Condiciones No. 020	
Fecha y hora de Recepción	09/11/2016 – 15:25
Medio	Correo Electrónico
Persona que observa	Sergio Alejandro Prieto Herrera
Empresa	Concreto
Observación	Respuesta
De acuerdo con el numeral "2.2 CONTENIDOS Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS", el proponente deberá presentar tres (3) sobres, así: (...) Según los pliegos, al oferente le es posible presentarse a uno, dos, tres e inclusive a los cuatro (4) módulos objeto de la presente licitación. En ese sentido, solicitamos se defina si en la Proforma No. 7, el personal que se relaciona en el punto 2, puede ser el mismo para uno o varios módulos, o si se requiere relacionar personal exclusivo para cada módulo.	Teniendo en cuenta que puede llegar a ser ganador de los cuatro módulos se requiere que el personal sea exclusivo para cada uno de ellos.
Respecto al factor de la Evaluación de la oferta técnica, numeral 4.1 , página 73, se aprecia en los pliegos una tabla denominada "Factores de Evaluación - Oferta Técnica (Máximo 100 Puntos)", en la cual se enlistan una serie de aspectos para valorar la oferta técnica, entre los cuales se resumen, entre otros: (i) el Plan de Obras y Memoria Constructiva, (ii) el Plan de Control Aseguramiento del Plan de Medio Ambiente y (iii) Plan de Gestión Social, Inversiones en el Plan de Control de Calidad (Ensayos), Memoria de Seguridad Industrial y Aportaciones de mejoras tecnológicas. En relación a lo descrito, solicitamos: A. Se publique en el SECOP, si ya existen o en el momento que se designen, los datos del triunvirato de expertos externos de METRO CALI S.A., a cargo de quienes estará la evaluación "cualitativa" de los factores de evaluación de la oferta técnica. B. Que si bien el pliego señala que serán "miembros de la academia y Cuál fue o será el procedimiento y los criterios utilizados para la designación y escogencia del triunvirato de expertos? En tanto técnicos extranjeros", no puntualiza los criterios específicos que deben cumplir y solo ante la especificidad de estos criterios los oferentes contarán con la información necesaria que garantice los principios de la contratación estatal y evitar así mismo posibles incompatibilidades e	a. Todos los contratos y convenios que celebra METRO CALI se encuentran publicados en el SECOP. Los expertos externos serán contratados con oportunidad suficiente para avocar el conocimiento y evaluación de las propuestas técnicas que se presenten al proceso de selección. b. Todos los expertos efectuarán su evaluación siguiendo el criterio técnico que se señala en la tabla de evaluación, apreciando la oferta que se formule respecto a cada tema. Se tiene claro que las Universidades calificadoras no tendrán inhabilidades o incompatibilidades con los oferentes ni con Metro Cali. c. La evaluación objetiva se garantiza al acudir a entidades externas que tienen suficiente conocimiento técnico para apreciar en su sana crítica la idoneidad de la propuesta técnica. Los evaluadores entregan su evaluación sustentada, y la misma es, además, promediada entre los tres evaluadores, que efectúan su ejercicio de manera independiente. ES FUNDAMENTAL HACER ENFASIS EN QUE LAS OFERTAS TECNICAS DEBEN VENIR EN HOJAS EN BLANCO SIN MARCA ALGUNA QUE IDENTIFIQUE AL PROPONENTE COMO LO EXIGE EL PLIEGO, lo cual coadyuva aún más las medidas para garantizar la selección objetiva. d. Los términos mencionados serán entendidos en su sentido natural y obvio, por lo que no requieren definición.

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: A. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL GUADALUPE; B. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR; C. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER VALLE DE LILI; D. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER AGUABLANCA, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO

<p>inhabilidades entre éstos, los eferentes y la propia Entidad.</p> <p>C. Especificar cuál será la metodología utilizada para que el triunvirato evalúe de manera objetiva los aspectos cualitativos de los factores de la evaluación técnica</p> <p>D. Favor incluir en el glosario la definición de; "coherencia", "incompleto" "escaso", "detallado", "incoherente", a lo cuales se refiere la tabla de "factores de evaluación - Oferta técnica (máximo 100puntos)".</p>	
<p>Entre los entregables de la Propuesta técnica (Sobre No. 2), el numeral 2.1.2.7, como se señala: (...) Plan de Obra que se presentará en impresión en hojas de tamaño DIN-A4 del diagrama de barras de la planificación, del histograma de previsión mensual de certificaciones en Porcentajes y zona de previsión de certificaciones en porcentajes, elaborados con el programa TCQ 2000. Este Plan reflejará la construcción de las obras asegurando su ejecución en los plazos totales y parciales y se obtendrá a partir de una red de precedencias que contemplará como mínimo las obras elementales y las actividades que la conforman. (Resaltado en amarillo fuera de texto).</p> <p>Entendemos Que el Plan de Obra deberá ser desarrollado en el PROGRAMA TCQ2000, solicitamos ratificar nuestro entender.</p>	<p>El plan de obra que debe formular el proponente en su oferta técnica, podrá ser formulado bajo cualquier programa o herramienta que el proponente determine autónomamente, pero DEBERA ASEGURAR que contemple su ejecución en los plazos totales y parciales, indicando explícitamente la red de precedencias, que contemplará como mínimo las obras elementales y las actividades que la conforman.</p> <p>UNICAMENTE cuando se adjudique el contrato, el contratista respectivo deberá montar el Plan de Obra en TCQ 2000, ya que ésta es la herramienta de administración, gestión y seguimiento transversal del proyecto que se utilizará para todos los efectos y por parte de todos los intervinientes en el proyecto, tal como se contempla expresamente en el contrato de obra.</p> <p>Esta precisión o aclaración se incorporará al pliego mediante adenda.</p>
<p>Conforme al numeral sexto (6°), Pág. 86 del pliego de condiciones, la Entidad "establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación" luego de finalizar la audiencia de asignación de riesgos en matriz de riesgos definitiva. No obstante, a la fecha, no está publicado en el SECOP la matriz de riesgos definitiva, que según el pliego debería encontrarse en el anexo No. 8" - Análisis de riesgos, en razón a lo cual se solicita publicación de la matriz definitiva.</p>	<p>Conforme se comunicó al finalizar la audiencia de estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en el proceso de contratación, la matriz de riesgos se conserva en los mismos términos que se encuentra en el anexo No. 8.</p> <p>Por lo tanto, en respuesta a su observación le informo que la matriz de riesgos definitiva es aquella que se encuentra actualmente publicada en el SECOP.</p>
<p>Teniendo en cuenta que actualmente hay una propuesta de reforma tributaria en la que se plantea el aumento del IVA al 19%, solicitamos establecer o incluir en la matriz de riesgos (si no se ha incluido), quien asumirá este riesgo tributario.</p>	<p>El presupuesto estimado de las obras se basa en condiciones fiscales y tributarias actuales. Si bien es cierto que actualmente cursa en el Congreso de la República un proyecto de reforma tributaria, también lo es, que solo se conocerá su impacto hasta que sea Ley de la República, razón por la cual la entidad no puede pronunciarse al respecto.</p> <p>Ahora bien, en caso que el impacto de la reforma tributario sea ostensible y afecte gravemente la ecuación económica del contrato, el contratante, contratista e interventoría establecerán los mecanismos que permita su restablecimiento en relación a los costos y gastos que efectivamente y directamente haya tenido que asumir el contratista con ocasión a la reforma tributaria.</p>
<p>Con el fin de realizar un estudio exhaustivo de las condiciones técnicas del proyecto y una elaboración de presupuesto dentro de los tiempos establecidos en el cronograma, solicitamos suministrar los planos del proyecto en archivos cuya extensión sea .dwg (Autocad).</p>	<p>Metrocal ha realizado la revisión de todos los documentos citados y entiende la dificultad inherente a alguno de ellos que expresa la empresa Conconcreto.</p> <p>El resultado del análisis efectuado nos ha llevado a entregar a todos los interesados un presupuesto en PDF en donde se reflejan las cantidades de referencia de cada uno de los ítems.</p> <p>En esta etapa de la licitación se pide el valor asociado a cada ítem sin modificar cantidades de obra y será en el periodo de</p>

CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES MÓDULOS: A. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL GUADALUPE; B. CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL SUR; C. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER VALLE DE LILI; D. CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER AGUABLANCA, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI SITM-MIO

	<p>preconstrucción cuando el contratista adjudicatario recibirá los planos en Autocad.</p> <p>Teniendo en cuenta que el pago se realiza por precios unitarios asociados a cantidades de obra el monto final será consecuencia de las cantidades realmente ejecutadas.</p> <p>Por todo lo anterior no se acepta la solicitud</p>
Se solicita corrección de la palabra "interventor" por "constructor" contenida en la proforma No. 1 - presentación de la oferta.	Teniendo en cuenta su observación se publicará un nuevo formato con la corrección solicitada.
La proforma No. 7, en sus numerales primero y segundo hace referencia al "literal c del pliego", sin que el pliego en sí mismo contenga literales, por lo que se solicita aclarar a qué literal se refiere o en su defecto, a qué numeral o página del pliego hace referencia.	Teniendo en cuenta su observación se publicará un nuevo formato con la corrección solicitada.
<p>Indicar en qué sobre se deben entregar los siguientes documentos:</p> <p>a) Proforma 9 Minuta de contrato</p> <p>b) Proforma 10 anexo para la administración fiduciaria de los recursos del contrato.</p> <p>e) Estimulo a la industria nacional.</p>	<p>Las proformas 9 y 10 deben ser entregados en el Sobre No. 1. La acreditación del estímulo a la industria nacional, en el sobre No. 1</p> <p>La precisión pertinente será incorporada en el pliego a través de adenda.</p>
En aras de elaborar una propuesta técnica, competitiva y que se ajuste a las necesidades de METRO CALI S.A. nos permitimos solicitar por lo menos tres semanas adicionales a la fecha de cierre, es decir, que el cierre sea el 19 de diciembre de 2016.	De conformidad a las observaciones presentadas en la audiencia de aclaración de pliegos, la entidad ha decidido ampliar el plazo del cierre del presente proceso, pero no en el plazo que ustedes han solicitado.

Observación al Pliego de Condiciones No. 021	
Fecha y hora de Recepción	09/11/2016 – 15:26
Medio	Correo Electrónico
Persona que observa	Javier A Enríquez
Empresa	Constructora Meco
Observación	Respuesta
<p>A. Capacidad Financiera Dentro del numeral 3.4, para la acreditación la información financiera el pliego establece: "Cumpliendo con lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, la verificación de las condiciones financieras se realizará con la información contenida en el certificado del RUP del proponente, vigente a la fecha de cierre del proceso..... El capital de trabajo se podrá acreditar a través de los estados financieros o complementar o acreditar mediante certificación de cupo de crédito en firme expedida por entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia." (Subrayado nuestro) En este sentido, entendemos que para el cálculo del capital de trabajo, la entidad tomará las cifras de activo corriente y pasivo corriente consignadas en el RUP, de conformidad con el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, sin que sea necesario aportar dentro de la oferta copia de los estados financieros. Favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.</p>	<p>Tal y como se indica en el numeral 3.4, la información financiera será corroborada mediante el Registro Único de Proponentes, cuya información financiera deberá ser a corte del 31 de diciembre de 2015 o posterior.</p>
<p>B. Licencias TCQ2000 Tal como se solicitó en la audiencia, agradecemos que se suministre más de una (1) licencia del software TCQ2000 por cada interesado que haya radicado la solicitud. Lo anterior con el fin de agilizar el proceso de introducción de los precios.</p>	<p>Se estima suficiente una licencia por proponente porque la tarea a realizar sólo se puede llevar a cabo de modo individual, módulo por módulo tal y como se expuso en la capacitación y en la presentación publicada, donde se explica el procedimiento.</p>
<p>C. Fecha de Cierre Teniendo en cuenta que se trata de cuatro (4) proyectos a estudiar y que cada uno de ellos debe ser analizado de forma independiente, solicitamos ampliar la fecha de cierre del presente proceso.</p>	<p>De conformidad a las observaciones presentadas en la audiencia de aclaración de pliegos, la entidad ha decidió ampliar el plazo del cierre del presente proceso, pero no en el plazo que ustedes han solicitado.</p>